

LIBRO DE RESOLUCIONES

JUNTA DE GOBIERNO
P.D.
EL TENIENTE ALCALDE DELEGADO
DE BIENESTAR SOCIAL Y EMPLEO

Juan Manuel Flores Cordero

Número

Fecha

Área de Bienestar Social y Empleo
Dirección General de Acción Social
Servicio de Administración
de los Servicios Sociales

Nº Expediente: 30/2018

La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 2 de mayo de 2018, acordó que los "asuntos de competencia de la Junta de Gobierno, que tengan carácter de urgencia suficientemente motivada y puedan ser delegables, conforme a lo dispuesto en el artículo 127.2 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, serán resueltos por los Titulares de Áreas o Delegación y Presidentes de las Juntas Municipales de Distritos, que tengan atribuida la gestión en materias del Área, Delegación o Distrito correspondiente".

Por la Dirección General de Acción Social se acordó la instrucción del expediente para la tramitación de la **Convocatoria de concurrencia competitiva destinada a proyectos de comedores y catering sociales en el municipio de Sevilla** a ejecutar en la anualidad 2019.

La urgencia del asunto viene motivada por la necesidad de que la resolución definitiva de concesión de subvenciones de la presente convocatoria de está destinada a subvencionar proyectos a desarrollar por parte de entidades sociales durante la anualidad 2019, y que la demora en la aprobación y notificación de estas propuestas puede influir en el cobro anticipado de dichas subvenciones, así como en la puesta en marcha de los proyectos.

Por lo expuesto, vistos los informes del Servicio de Intervención y de Administración de los Servicios Sociales, así como del Servicio de Protección Ambiental y acreditado por las entidades el cumplimiento de lo previsto en la Disposición 7ª, apartado 14 de la Convocatoria, tramitado lo pertinente para su elevación al Órgano competente para su aprobación, incluyendo su fiscalización por la Intervención; en uso de las facultades conferidas por delegación de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 2 de mayo de 2018, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar la Propuesta de Resolución Definitiva de subvenciones, en el marco de la "Convocatoria de subvenciones a proyectos de acción social para cubrir necesidades alimentarias en la ciudad de Sevilla, durante la anualidad 2019", por importe total de 665.000 € y con cargo a la aplicación presupuestaria

Código Seguro De Verificación:	PQkME0Z4SLp3KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/03/2019 12:27:27
	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	28/03/2019 10:28:18
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PQkME0Z4SLp3KvNHT1bX5Q==		



60101.23104.48901, todo ello conforme a lo establecido en los Anexos I, II y III que se acompaña, con el siguiente detalle:

Anexo I. La relación de solicitudes, por cada modalidad de proyectos, para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

Anexo II. La no concesión de la subvención solicitada, por no haber alcanzado la puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria.

Anexo III. La exclusión de proyectos, con indicación de los motivos que legalmente lo justifiquen.

SEGUNDO: Delegar en la persona titular de la Dirección General de Acción Social del Área de Bienestar Social y Empleo la resolución de las incidencias que pudieran plantearse en relación a los plazos de ejecución de los proyectos subvencionados, así como otras modificaciones de los proyectos por circunstancias sobrevenidas y motivadas.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo a las personas y entidades interesadas mediante publicación en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento de Sevilla y, a efectos informativos, en el Tablón de Anuncios del Área de Bienestar Social y Empleo, sito en el Centro Social Polivalente Hogar Virgen de los Reyes, C/ Fray Isidoro de Sevilla, nº 1 de esta ciudad. Esta publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 16.2 de la Ordenanza General Reguladora de las Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla y Art. 18 de la Ordenanza de Transparencia y Acceso a la información en el Ayuntamiento de Sevilla (BOP de 06/06/17), se publicará en la página web municipal (www.sevilla.org).

CUARTO: Dar cuenta del presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebre.

DOY FE,
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Luis Enrique Flores Domínguez

Código Seguro De Verificación:	PQkME0Z4SLp3KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/03/2019 12:27:27	
	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	28/03/2019 10:28:18	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PQkME0Z4SLp3KvNHT1bX5Q==			

1.- La relación de solicitudes para las que se propone concesión de subvención y su cuantía, con mención expresa de la puntuación total obtenida según baremo.

ANEXO I: PROYECTOS A LOS QUE SE PROPONE SUBVENCIÓN DE FORMA PROVISIONAL

MODALIDAD CATERING SOCIAL

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROUESTO
1	ASOCIACIÓN HERMANAMIENTOS DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA AHEPUMUCIA	CATERING SOCIAL	49	67.586,20 €
2	ASOCIACIÓN ENTRE AMIGOS DE SEVILLA	SERVICIO DE COMIDA A DOMICILIO	78	107.586,20 €
4	ASOCIACIÓN LA CASA DE TODOS	CATERING SOCIAL LA CASA DE TODOS	47	64.827,60 €
TOTAL				240.000,00 €

MODALIDAD COMEDOR SOCIAL

ENTIDAD		DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PUNTOS	IMPORTE PROUESTO
3	ASOCIACIÓN CULTURAL Y SOCIAL LOYOLA DE TORREBLANCA	COMEDOR INFANTIL SAN ANTONIO DE PADUA	62	19.000,00 €
5	COCINA ECONÓMICA NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	COMEDOR SOCIAL TRIANA	89	81.936,63 €
6	HERMANDAD DEL DULCE NOMBRE DE SEVILLA	COMEDOR SOCIAL HERMANADAD DULCE NOMBRE	67	61.682,63 €
7	ORDEN HOSPITALIA SAN JUAN DE DIOS PROVINCIAL BETICA	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN	77	70.889,00 €
8	FUNDACIÓN HOSPITALARIA ORDEN DE MALTA EN ESPAÑA FHOME	COMEDOR SAN JUAN DE ACRE	73	67.206,45 €
9	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL. COMPAÑÍA HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	COMEDOR BENÉFICO SAN VICENTE DE PAUL	94	86.539,81 €
10	MUJERES SUPERVIVIENTES DE VIOLENCIA DE GENERO	COMER EN COMPAÑÍA	63	37.745,48 €
TOTAL				425.000,00 €

2.- Relación de proyectos no concedidos por no haber obtenido puntuación suficiente conforme a la disponibilidad presupuestaria de la convocatoria, **Anexo II**:

No se recoge ningún proyecto en el Anexo II.

3.- Relación de proyectos excluidos por los motivos que se indican, **Anexo III**, con el siguiente detalle:

No se recoge ningún proyecto en el Anexo III.

Código Seguro De Verificación:	PQkME0Z4SLp3KvNHT1bX5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	28/03/2019 12:27:27
	Juan Manuel Flores Cordero	Firmado	28/03/2019 10:28:18
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PQkME0Z4SLp3KvNHT1bX5Q==		

